



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 49

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.**

### **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR DE CUANTÍA**

#### **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN.

2. ESTUDIO PREVIO.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2.1 DEFINICIONES

2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION.

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO ARTÍCULO CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

2.5 PLAN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

2.6.1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES

2.6.2 ASIGNACION DE PUNTAJE PONDERACION TECNICA

2.6.3 ASIGNACION DE PUNTAJE PONDERACION ECONOMICA

2.6.4 CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 49

## 2.9 DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

## 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

### 3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1510 de 2013, el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.”.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH. 315, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 49

## 2. ESTUDIO PREVIO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PRETENDE SATISFACER CON LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.”

Que de acuerdo con la Resolución No. 9709 del 05 de diciembre de 2017 se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en su artículo 63 se crea el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos para el cual dentro de sus funciones se encuentran entre otras: “2. Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de: vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefonía móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, con excepción de los prestados en el exterior. 3. En los temas propios de sus funciones, presentar al Director Administrativo y Financiero las necesidades de bienes y/o servicios como insumos para la proyección de los recursos de inversión relacionados con las adecuaciones, restauración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, con excepción de los prestados en el exterior. 6. Proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior”.

Que la Coordinación del Grupo Interno de Servicios Administrativos requiere contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivos incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra para los automotores que se relacionan a continuación:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	HONGQI H7	2013	3000	DCO 006	56.822
2	HONGQI H7	2013	3000	DCO 013	14.168
3	HONGQI H7	2013	3000	DCO 014	56.873
4	HONGQI H7	2013	3000	DCO 017	17.039

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 49

5	HONGQI H7	2013	3000	DCO 021	55.605
6	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 025	22.007
7	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 028	66.153
8	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 030	56.373
9	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 039	85.983
10	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 040	87.815
11	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 042	77.042
12	VOLKSWAGEN CROSSFOX	2009	1600	DCO 043	131.077
13	BUS FAW	2011	6740	DCO 045	21.446
14	MERCEDES BENZ 280	1982	2800	DCO 051	14.176
15	BUSETA ASIA COMBI	1995	4052	DCO 052	65.525
16	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 058	77.410
17	MOTOCICLETA HONDA	2013	650	AWS 43D	19.404
18	MOTOCICLETA SUZUKI	2007	650	BOX 83	111.766
19	MOTOCICLETA SUZUKI	2009	650	OLA 95B	109.479
20	MOTOCICLETA SUZUKI	2016	650	UKO 53D	26.414

Que es necesario y oportuno contar con un servicio técnico para que los trabajos de mantenimiento se realicen con personal calificado y los repuestos sean los originales para este tipo de automotores, con esto el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio adquiere un mayor costo/beneficio, así como la optimización en sus recursos.

Es conveniente para el Ministerio realizar los mantenimientos preventivos de los automotores con el fin de minimizar los daños mayores que puedan presentarse posteriormente en los vehículos por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños no atendidos en los términos que dispone el fabricante.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación de la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y repuestos originales nuevos para los vehículos marca KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES BENZ, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUS FAW Y BUSETA ASIA COMBI así como las motocicletas SUZUKI y HONDA de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 49

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.

### 2.2.1. DEFINICIONES:

Mantenimiento Preventivo: Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento.

El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo es el programado debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran. El mantenimiento preventivo debe llevarse a cabo según las recomendaciones de los fabricantes.

Mantenimiento Correctivo: Es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.

### 2.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	00

### 2.2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO:

DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXCLUYENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHICULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 49

### ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

1. **Alcance del servicio:** El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores de la marca KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES BENZ, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUS FAW Y BUSETA ASIA COMBI así como para las motocicletas marca SUZUKI y HONDA, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que los conforman:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	HONGQI H7	2013	3000	DCO 006	56.822
2	HONGQI H7	2013	3000	DCO 013	14.168
3	HONGQI H7	2013	3000	DCO 014	56.873
4	HONGQI H7	2013	3000	DCO 017	17.039
5	HONGQI H7	2013	3000	DCO 021	55.605
6	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 025	22.007
7	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 028	66.153
8	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 030	56.373
9	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 039	85.983
10	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 040	87.815
11	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 042	77.042
12	VOLKSWAGEN CROSSFOX	2009	1600	DCO 043	131.077
13	BUS FAW	2011	6740	DCO 045	21.446
14	MERCEDES BENZ 280	1982	2800	DCO 051	14.176
15	BUSETA ASIA COMBI	1995	4052	DCO 052	65.525
16	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 058	77.410

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 49

17	MOTOCICLETA HONDA	2013	650	AWS 43D	19.404
18	MOTOCICLETA SUZUKI	2007	650	BOX 83	111.766
19	MOTOCICLETA SUZUKI	2009	650	OLA 95B	109.479
20	MOTOCICLETA SUZUKI	2016	650	UKO 53D	26.414

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio podrán incrementar el número de vehículos arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al contratista. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.

2. **Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados:** El contratista deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para cada marca según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado por el Ministerio realizara la verificación periódica de su cumplimiento.
3. **Reconocimiento de los repuestos:** El contratista se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al contratista la marcación de otros repuestos adicionales.
4. **Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos:** El contratista se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del contratista.
5. **Taller para la prestación de los servicios:** El contratista deberá disponer de un (1) centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, el cual debe cumplir como requisito con los siguientes características:
  - El taller debe estar ubicado en la zona central de la ciudad de Bogotá, en el territorio comprendido entre la Calle 27 sur a la Calle 100 y desde la Carrera 3ª a la Carrera Avda. 68.
  - Un (1) taller cerrado y cubierto con por lo menos 600 metros cuadrados de área de trabajo.
  - Zonas de trabajo debidamente demarcadas y con señalización de seguridad industrial.
  - Contar con la imagen corporativa claramente definida.
  - Contar con aviso en la fachada principal del taller con la imagen corporativa.
  - Disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea.
  - El taller deberá contar como mínimo con:
    - a. Una (1) estación de alineación y balanceo.
    - b. Un (1) scanner varias marcas.
    - c. Tres módulos de servicio con gato hidráulico y/o elevador.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 49

- Una (1) zona de lavado o limpieza de vehículos la cual debe estar en buen estado y buenas condiciones de aseo.

**NOTA: De no cumplir con la totalidad de las exigencias de este ítem será causal para inhabilitar técnicamente al proponente.**

<b>6. Visita de Chequeo:</b> El oferente debe permitir al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, la realización de una visita con previo aviso para verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el numeral anterior (5) "Taller para la prestación de los servicios". En dicha visita se realizará un registro fotográfico y se diligenciará el formato "LISTA CHEQUEO VISITA TECNICA". Esta visita se realizará una vez se haya cumplido con el cierre del proceso.
<b>7. Coordinación del servicio:</b> El contratista se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente
<b>8. Autorización de Servicios:</b> El contratista se compromete a que, una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, presentará al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.
<b>9. Tiempos de respuesta para atención de servicios:</b> Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de seis (6) horas y para los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de los daños.
<b>10. Seguridad y custodia:</b> El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.
<b>11. Precios unitarios fijos:</b> El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el contratista deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.
<b>12. Prioridad en la atención:</b> El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cumplimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.
<b>13. Facturación:</b> El contratista se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra y del suministro de repuestos de acuerdo con el mantenimiento realizado.
<b>14. Informes:</b> El contratista a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.
<b>15. Gestión integral de residuos:</b> El contratista debe mantener vigentes los programas de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados de la actividad de mantenimiento de vehículos automotores (aceites usados, baterías, llantas, elementos impregnados de aceite, filtros, etc.), así como los debidos permisos ante la Secretaría Distrital de Ambiente. El contratista debe contar con el registro de acopiador primario de aceites usados. El contratista debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 49

- 16. Documentación programas de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos:** El contratista debe entregar cuando se le requiera los siguientes documentos:
- Formato de inscripción como Acopiador Primario.
  - Copia del Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados.
  - Copia de la Licencia Ambiental Vigente de la procesadora o depositaria de aceites usados
  - Registro y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos
  - Copia del concepto sanitario por parte de la secretaria Distrital de Salud o visita técnica del Hospital.
  - Registro de solicitud de Registro de Vertimientos.
  - Permiso o solicitud de permiso de Vertimientos Vigentes.
  - Concepto técnico de uso de suelo expedido por la Secretaria Distrital de Planeación.
  - Copia del concepto técnico de bomberos vigente.
- 17. Cumplimiento de normas urbanísticas:** El contratista debe entregar cuando se le requiera copia del permiso vigente del registro de publicidad Exterior Visual o copia del radicado de solicitud del mismo.

### 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

En este sentido y tomando en consideración que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista implica que la escogencia del mismo se haga respecto del ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, para satisfacer la necesidad de "Prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos, para los vehículos VARIAS MARCAS de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los cuales es legalmente responsable", es preciso tener en cuenta factores de escogencia de carácter técnico y económico que permitirán garantizar una adecuada relación entre la calidad y el precio de la prestación del servicio a adquirir.

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación y la cuantía del presupuesto asignado la modalidad es SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

### 2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 49

### PRESUPUESTO ASIGNADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO.

Se solicitaron pre-cotizaciones a los siguientes posibles oferentes:

- TALLERES EL NORTE
- AUTOCARS
- PRECAR LTDA

Se recibieron las tres (3) pre cotizaciones con los valores unitarios tanto de mano de obra como de repuestos para los Vehículos, estos datos son la base para determinar los precios de referencia tanto de mano de obra como de repuestos que serán incorporados en el anexo económico del proceso de selección, cabe anotar que estos ítems corresponden al mantenimiento preventivo previsto para la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y serán el soporte para el control de precios que el contratista facturará a la Entidad por los mantenimientos preventivos y correctivos ofertados tanto en repuestos como en mano de obra.

### DETERMINACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA – REPUESTOS

KIA OPIRUS C.C. 3778 MOD 2007 - AT			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Motor (20 W 50)	Cuarto	22.000	25.000	23.000	23.333
2	Aceite Hidráulico	Cuarto	18.000	30.000	19.000	22.333
3	Batería 1000 amperios	Und	480.000	730.000	505.000	571.667
4	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	Und	15.000	8.000	16.000	13.000
5	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	Und	15.000	5.000	16.000	12.000
6	Bombillo Unidades Delanteras	Und	35.000	42.000	37.000	38.000
7	Depósito de Agua	Und	320.000	315.000	337.000	324.000
8	Filtro Aire Acondicionado	Und	85.000	145.000	90.000	106.667
9	Filtro de Aceite	Und	45.000	35.000	47.000	42.333
10	Filtro de Aire	Und	120.000		126.000	

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 49

				68.000		104.667
11	Filtro de Combustible	Und	65.000	72.000	68.000	68.333
12	Flotador Combustible	Und	350.000	520.000	369.000	413.000
13	Amortiguadores Delanteros	Juego	780.000	950.000	821.000	850.333
14	Amortiguadores Traseros	Juego	780.000	980.000	821.000	860.333
15	Pastillas Delanteras	Juego	230.000	415.000	241.000	295.333
16	Pastillas Traseras	Juego	230.000	380.000	242.000	284.000
17	Plumillas delanteras	Juego	120.000	112.000	126.000	119.333
18	Limpiador de Frenos 14Oz	Unidad	24.000	35.000	25.000	28.000
19	Liquido de Frenos	Pinta	12.000	8.000	13.000	11.000
20	Liquido Refrigerante	Galon	25.000	42.000	26.000	31.000
21	Llanta 225-55-R17	Und	690.000	545.000	727.000	654.000
22	Sensor de Aceleracion	Und	650.000	435.000	684.000	589.667
23	Sensor de Temperatura	Und	680.000	168.000	716.000	521.333
24	Ventilador Radiador	Und	320.000	208.000	337.000	288.333

HONGQI BESTURN B70 C.C. 2300 MOD 2012 - AT			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Motor (20 W 50)	Cuarto	14.000	25.000	23.000	20.667
2	Aceite Hidraulico	Cuarto	18.000	30.000	19.000	22.333
3	Bateria 1000 amperios	Und	480.000	730.000	505.000	571.667
4	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	Und	10.000	8.000	11.000	9.667
5	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	Und	10.000	5.000	11.000	8.667
6	Bombillo Unidades Delanteras	Und	35.000	42.000	37.000	38.000
7	Deposito de Agua	Und	260.000	342.000	274.000	292.000

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 49

8	Filtro Aire Acondicionado	Und	75.000	114.000	79.000	89.333
9	Filtro de Aceite	Und	30.000	52.000	32.000	38.000
10	Filtro de Aire	Und	45.000	85.000	47.000	59.000
11	Filtro de Combustible	Und	65.000	112.000	68.000	81.667
12	Flotador Combustible	Und	240.000	315.000	253.000	269.333
13	Amortiguadores Delanteros	Juego	480.000	528.000	505.000	504.333
14	Amortiguadores Traseros	Juego	480.000	535.000	505.000	506.667
15	Pastillas Delanteras	Juego	230.000	240.000	242.000	237.333
16	Pastillas Traseras	Juego	230.000	240.000	242.000	237.333
17	Plumillas delanteras	Juego	120.000	75.000	126.000	107.000
18	Limpiador de Frenos 14Oz	Unidad	24.000	38.000	25.000	29.000
19	Líquido de Frenos	Pinta	12.000	8.000	13.000	11.000
20	Liquido Refrigerante	Galon	25.000	42.000	26.000	31.000
21	Llanta 205-55-R16	Und	470.000	545.000	495.000	503.333
22	Sensor de Aceleración	Und	480.000	246.000	505.000	410.333
23	Sensor de Temperatura	Und	480.000	89.000	505.000	358.000
24	Ventilador Radiador	Und	160.000	108.000	168.000	145.333

HONGQI BANDERA ROJA H7 C.C. 3000 MOD 2013 - AT			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Motor (20 W 50)	Cuarto	14.000	25.000	23.000	20.667
2	Aceite Hidraulico	Cuarto	18.000	30.000	19.000	22.333
3	Bateria 1000 amperios	Und	480.000	730.000	505.000	571.667
4	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	Und	15.000	8.000	16.000	13.000
5	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	Und	15.000		16.000	

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 49

				5.000		12.000
6	Bombillo Unidades Delanteras	Und	190.000	32.000	200.000	140.667
7	Deposito de Agua	Und	320.000	168.000	337.000	275.000
8	Filtro Aire Acondicionado	Und	120.000	114.000	126.000	120.000
9	Filtro de Aceite	Und	45.000	52.000	47.000	48.000
10	Filtro de Aire	Und	65.000	85.000	68.000	72.667
11	Filtro de Combustible	Und	65.000	112.000	68.000	81.667
12	Flotador Combustible	Und	680.000	315.000	716.000	570.333
13	Amortiguadores Delanteros	Juego	780.000	589.000	821.000	730.000
14	Amortiguadores Traseros	Juego	780.000	579.000	821.000	726.667
15	Pastillas Delanteras	Juego	360.000	252.000	379.000	330.333
16	Pastillas Traseras	Juego	360.000	252.000	379.000	330.333
17	Plumillas delanteras	Juego	120.000	75.000	126.000	107.000
18	Limpiador de Frenos 14Oz	Unidad	24.000	38.000	25.000	29.000
19	Liquido de Frenos	Pinta	12.000	8.000	13.000	11.000
20	Liquido Refrigerante	Galon	25.000	42.000	26.000	31.000
21	Llanta 225-55-R 17	Und	825.000	545.000	869.000	746.333
22	Sensor de Aceleración	Und	650.000	246.000	684.000	526.667
23	Sensor de Temperatura	Und	680.000	89.000	716.000	495.000
24	Ventilador Radiador	Und	320.000	108.000	337.000	255.000

MERCEDES BENZ 280 C.C. 2800 MOD 1983 - AT			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Motor (20 W 50)	Cuarto	14.000	25.000	23.000	20.667
2	Aceite Hidraulico	Cuarto	18.000	30.000	19.000	22.333

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 49

3	Bateria 1000 amperios	Und	480.000	730.000	505.000	571.667
4	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	Und	15.000	8.000	16.000	13.000
5	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	Und	15.000	5.000	16.000	12.000
6	Bombillo Unidades Delanteras	Und	35.000	32.000	37.000	34.667
7	Deposito de Agua	Und	320.000	168.000	337.000	275.000
8	Filtro Aire Acondicionado	Und	85.000	126.000	90.000	100.333
9	Filtro de Aceite	Und	45.000	36.000	47.000	42.667
10	Filtro de Aire	Und	55.000	57.000	58.000	56.667
11	Filtro de Combustible	Und	65.000	68.000	68.000	67.000
12	Flotador Combustible	Und	350.000	242.000	369.000	320.333
13	Amortiguadores Delanteros	Juego	680.000	631.000	716.000	675.667
14	Amortiguadores Traseros	Juego	680.000	579.000	716.000	658.333
15	Pastillas Delanteras	Juego	230.000	252.000	242.000	241.333
16	Plumillas delanteras	Juego	120.000	252.000	216.000	196.000
17	Limpiador de Frenos 14Oz	Unidad	24.000	38.000	25.000	29.000
18	Líquido de Frenos	Pinta	12.000	8.000	13.000	11.000
19	Líquido Refrigerante	Galón	25.000	42.000	26.000	31.000
20	Llanta 205-70-R14	Und	420.000	490.000	442.000	450.667

BUSETA ASIA COMBI C.C. 4052 MOD 1995 - MC			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Motor (15W-40)	Cuarto	14.000	25.000	22.000	20.333
2	Aceite Hidraulico	Cuarto	18.000	30.000	19.000	22.333
3	Bateria (30H)	Und	650.000	650.000	684.000	661.333
4	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	Und	12.000		13.000	

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 49

				8.000		11.000
5	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	Und	12.000	5.000	13.000	10.000
6	Bombillo Unidades Delanteras	Und	35.000	32.000	37.000	34.667
7	Depósito de Agua	Und	320.000	221.000	337.000	292.667
8	Filtro Aire Acondicionado	Und	90.000	95.000	95.000	93.333
9	Filtro de Aceite	Und	65.000	57.000	68.000	63.333
10	Filtro de Aire	Und	75.000	89.000	79.000	81.000
11	Filtro de Combustible	Und	120.000	105.000	126.000	117.000
12	Flotador Combustible	Und	340.000	256.000	358.000	318.000
13	Juego Amortiguadores Delanteros	Juego	560.000	895.000	590.000	681.667
14	Juego Amortiguadores Traseros	Juego	560.000	758.000	590.000	636.000
15	Bandas traseras	Juego	280.000	473.000	295.000	349.333
16	Plumillas delanteras	Und	260.000	75.000	274.000	203.000
17	Limpiador de Frenos	Und	24.000	38.000	25.000	29.000
18	Liquido de Frenos	Pinta	12.000	8.000	13.000	11.000
19	Liquido Refrigerante	Galon	25.000	42.000	26.000	31.000
20	Llanta 6,50-R16	Und	660.000	590.000	695.000	648.333
21	Sensor de Temperatura	Und	380.000	157.000	400.000	312.333
22	Sistema de Embrague (Prensa, Balinera y Disco)	Und	1.650.000	1.263.000	1.737.000	1.550.000
23	Ventilador Radiador	Und	280.000	130.000	295.000	235.000

BUS FAW C.C. 6740 MOD 2012 - MC			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Motor (15W-40)	Cuarto	14.000	25.000	22.000	20.333
2	Aceite Hidraulico	Cuarto	16.000	30.000	19.000	21.667

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 49

3	Bateria (30H)	Und	650.000	650.000	684.000	661.333
4	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	Und	12.000	8.000	13.000	11.000
5	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	Und	12.000	5.000	13.000	10.000
6	Bombillo Unidades Delanteras	Und	35.000	25.000	37.000	32.333
7	Depósito de Agua	Und	380.000	226.000	400.000	335.333
8	Filtro Aire Acondicionado	Und	120.000	115.000	126.000	120.333
9	Filtro de Aceite	Und	65.000	58.000	68.000	63.667
10	Filtro de Aire	Und	120.000	89.000	126.000	111.667
11	Filtro de Combustible	Und	120.000	105.000	126.000	117.000
12	Flotador Combustible	Und	340.000	268.000	358.000	322.000
13	Juego Amortiguadores Delanteros	Juego	680.000	895.000	716.000	763.667
14	Juego Amortiguadores Traseros	Juego	680.000	789.000	716.000	728.333
15	Bandas traseras	Juego	380.000	473.000	400.000	417.667
16	Plumillas delanteras	Und	180.000	75.000	190.000	148.333
17	Limpiador de Frenos	Und	24.000	38.000	25.000	29.000
18	Líquido de Frenos	Pinta	12.000	8.000	13.000	11.000
19	Líquido Refrigerante	Galon	25.000	42.000	26.000	31.000
20	Llanta 8,25 R20	Und	1.350.000	1.400.000	1.422.000	1.390.667
21	Sensor de Temperatura	Und	380.000	215.000	400.000	331.667
22	Sistema de Embrague (Prensa, Balinera y Disco)	Und	1.850.000	1.900.000	1.948.000	1.899.333
23	Ventilador Radiador	Und	390.000	130.000	411.000	310.333

VOLKSWAGEN CROSSFOX C.C. 1600 MOD 2010 - MC			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Motor (20 W 50)	Cuarto	14.000		24.000	

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 49

				25.000		21.000
2	Aceite Hidraulico Cuarto	Cuarto	16.000	30.000	19.000	21.667
3	Bateria (1000 Amp)	Und	480.000	730.000	505.000	571.667
4	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	Und	12.000	8.000	13.000	11.000
5	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	Und	12.000	5.000	13.000	10.000
6	Bombillo Unidades Delanteras	Und	35.000	32.000	37.000	34.667
7	Deposito de Agua	Und	360.000	231.000	379.000	323.333
8	Filtro Aire Acondicionado	Und	75.000	90.000	79.000	81.333
9	Filtro de Aceite	Und	40.000	48.000	42.000	43.333
10	Filtro de Aire	Und	45.000	65.000	47.000	52.333
11	Filtro de Combustible	Und	65.000	89.000	68.000	74.000
12	Flotador Combustible	Und	380.000	206.000	400.000	328.667
13	Amortiguadores Delanteros	Juego	640.000	684.000	674.000	666.000
14	Amortiguadores Traseros	Juego	640.000	631.000	674.000	648.333
15	Pastillas Delanteras	Juego	230.000	252.000	242.000	241.333
16	Bandas traseras	Juego	180.000	526.000	190.000	298.667
17	Plumillas delanteras	Juego	90.000	75.000	95.000	86.667
18	Limpiador de Frenos	Unidad	24.000	38.000	25.000	29.000
19	Liquido de Frenos	Pinta	12.000	8.000	13.000	11.000
20	Liquido Refrigerante	Galon	25.000	42.000	26.000	31.000
21	Llanta 205-65-R15	Und	650.000	580.000	684.000	638.000
22	Sensor de Aceleracion	Und	480.000	189.000	105.000	258.000
23	Sensor de Temperatura	Und	340.000	157.000	358.000	285.000
24	Sistema de Embrague (Prensa, Balinera y Disco)	Und	680.000	895.000	716.000	763.667
25	Ventilador Radiador	Und	190.000	108.000	200.000	166.000

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 49

MOTOCICLETA SUZUKI DR 650			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Sintentico	Cuarto	22.000	43.000	24.000	29.667
2	Filtro Aire	Und	95.000	65.000	100.000	86.667
3	Filtro Aceite	Und	60.000	38.000	63.000	53.667
4	Bujia U31ESR-N	Und	30.000	34.000	32.000	32.000
5	Valvula de Admision	Und	160.000	215.000	168.000	181.000
6	Valvula de Escape	Und	160.000	218.000	168.000	182.000
7	Disco Embrague	Und	260.000	341.000	274.000	291.667
8	Discos Separadores	Und	170.000	480.000	179.000	276.333
9	Pastillas Freno Delanteras	Juego	80.000	380.000	84.000	181.333
10	Pastillas Freno Traseros	Juego	80.000	370.000	84.000	178.000
11	Rodamiento 25-52-15	Und	55.000	180.000	58.000	97.667
12	Retenedor	Und	35.000	15.000	37.000	29.000
13	Llanta Delantera 90-90-21 MT90	Und	480.000	350.000	505.000	445.000
14	Llanta Trasera 120-90-17MT90	Und	365.000	380.000	384.000	376.333
15	Piñón Rueda Libre	Und	160.000	250.000	168.000	192.667
16	Cadena Transmisión	Und	260.000	320.000	274.000	284.667
17	Piñón Trasero NT:42	Und	180.000	190.000	190.000	186.667
18	Guaya Acelerador	Und	120.000	150.000	126.000	132.000
19	Guaya Embrague	Und	130.000	180.000	137.000	149.000
20	Guaya Choque	Und	90.000	150.000	95.000	111.667
21	Bateria YTX9-BS 12V	Und	270.000	380.000	284.000	311.333

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 49

MOTOCICLETA HONDA XR 650			PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	UND MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Aceite Sintentico	Cuarto	22.000	43.000	29.000	31.333
2	Filtro Aire	Und	180.000	63.000	190.000	144.333
3	Filtro Aceite	Und	70.000	41.000	74.000	61.667
4	Bujia U31ESR-N	Und	30.000	34.000	32.000	32.000
5	Valvula de Admision	Und	180.000	215.000	190.000	195.000
6	Valvula de Escape	Und	180.000	218.000	190.000	196.000
7	Disco Embrague	Und	260.000	352.000	274.000	295.333
8	Discos Separadores	Und	220.000	480.000	232.000	310.667
9	Pastillas Freno Delanteras	Juego	90.000	396.000	95.000	193.667
10	Pastillas Freno Traseros	Juego	90.000	372.000	95.000	185.667
11	Rodamiento 25-52-15	Und	60.000	135.000	63.000	86.000
12	Retenedor	Und	40.000	15.000	42.000	32.333
13	Llanta Delantera 90-90-21 MT90	Und	480.000	350.000	505.000	445.000
14	Llanta Trasera 120-90-17MT90	Und	365.000	380.000	384.000	376.333
15	Piñon Rueda Libre	Und	180.000	250.000	190.000	206.667
16	Cadena Transmision	Und	340.000	320.000	358.000	339.333
17	Piñon Trasero NT:42	Und	190.000	190.000	200.000	193.333
18	Guaya Acelerador	Und	130.000	150.000	137.000	139.000
19	Guaya Embrague	Und	160.000	180.000	168.000	169.333
20	Guaya Choque	Und	90.000	150.000	95.000	111.667
21	Bateria YTX9-BS 12V	Und	280.000	380.000	295.000	318.333

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 49

### DETERMINACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA – MANO DE OBRA

KIA OPIRUS C.C. 3778 MOD 2007 - AT		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio Aceite Motor	20.000	26.000	21.000	22.333
2	Cambio Bombillo Exploradoras	40.000	15.000	42.000	32.333
3	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	40.000	15.000	42.000	32.333
4	Cambio Deposito de Agua	160.000	26.000	169.000	118.333
5	Cambio Filtro Aire Acondicionado	25.000	36.000	26.000	29.000
6	Cambio Filtro de Aceite	5.000	15.000	5.000	8.333
7	Cambio Filtro de Aire	5.000	15.000	5.000	8.333
8	Cambio Filtro de Combustible	20.000	15.000	21.000	18.667
9	Cambio Flotador Combustible	120.000	126.000	127.000	124.333
10	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	100.000	78.000	106.000	94.667
11	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	100.000	78.000	106.000	94.667
12	Cambio Juego de Pastillas	30.000	73.000	32.000	45.000
13	Cambio Llanta	15.000	12.000	16.000	14.333
14	Cambio Ventilador Radiador	120.000	142.000	127.000	129.667
15	Purga Sistema de Frenos	40.000	26.000	42.000	36.000
16	Purgar Sistema de Refrigeracion	60.000	89.000	64.000	71.000
17	Revision Sistema de Frenos	40.000	147.000	42.000	76.333
18	Revision Tecnicomecanica y Gases	240.000	191.000	254.000	228.333

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 49

19	Sincronizacion	70.000	157.000	74.000	100.333
----	----------------	--------	---------	--------	---------

HONGQI BESTURN B70 C.C. 2300 MOD 2012 - AT		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio Aceite Motor	10.000	26.000	11.000	15.667
2	Cambio Bombillo Exploradoras	20.000	15.000	21.000	18.667
3	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	20.000	15.000	21.000	18.667
4	Cambio Depósito de Agua	120.000	26.000	127.000	91.000
5	Cambio Filtro Aire Acondicionado	20.000	36.000	21.000	25.667
6	Cambio Filtro de Aceite	5.000	15.000	5.000	8.333
7	Cambio Filtro de Aire	5.000	15.000	5.000	8.333
8	Cambio Filtro de Combustible	10.000	15.000	11.000	12.000
9	Cambio Flotador Combustible	120.000	126.000	127.000	124.333
10	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	80.000	84.000	85.000	83.000
11	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	80.000	84.000	85.000	83.000
12	Cambio Juego de Pastillas	20.000	73.000	21.000	38.000
13	Cambio Juego de Plumillas	10.000	73.000	11.000	31.333
14	Cambio Llanta	10.000	12.000	11.000	11.000
15	Cambio Ventilador Radiador	90.000	142.000	95.000	109.000
16	Purga Sistema de Frenos	40.000	26.000	42.000	36.000
17	Purgar Sistema de Refrigeración	45.000	89.000	48.000	60.667
18	Revisión Sistema de Frenos	40.000	147.000	42.000	76.333
19	Revisión Tecnicomecanica y Gases	230.000	191.000	244.000	221.667
20	Sincronización	60.000	157.000	64.000	93.667

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 49

HONGQI BANDERA ROJA H7 C.C. 3000 MOD 2013 - AT		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio Aceite Motor	20.000	26.000	21.000	22.333
2	Cambio Bombillo Exploradoras	40.000	15.000	42.000	32.333
3	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	40.000	15.000	42.000	32.333
4	Cambio Depósito de Agua	160.000	26.000	169.000	118.333
5	Cambio Filtro Aire Acondicionado	25.000	36.000	26.000	29.000
6	Cambio Filtro de Aceite	5.000	15.000	5.000	8.333
7	Cambio Filtro de Aire	5.000	15.000	5.000	8.333
8	Cambio Filtro de Combustible	20.000	15.000	21.000	18.667
9	Cambio Flotador Combustible	120.000	126.000	127.000	124.333
10	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	100.000	84.000	106.000	96.667
11	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	100.000	84.000	106.000	96.667
12	Cambio Juego de Pastillas	30.000	73.000	32.000	45.000
13	Cambio Llanta	15.000	12.000	16.000	14.333
14	Cambio Ventilador Radiador	120.000	142.000	127.000	129.667
15	Purga Sistema de Frenos	40.000	26.000	42.000	36.000
16	Purgar Sistema de Refrigeración	60.000	89.000	64.000	71.000
17	Revision Sistema de Frenos	40.000	147.000	42.000	76.333
18	Revision Tecnicomecanica y Gases	240.000	191.000	254.000	228.333
19	Sincronizacion	70.000	157.000	74.000	100.333

MERCEDES BENZ 280 C.C. 2800 MOD 1983 - AT		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio Aceite Motor		26.000		

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 49

		20.000		21.000	22.333
2	Cambio Bombillo Exploradoras	40.000	15.000	42.000	32.333
3	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	40.000	15.000	42.000	32.333
4	Cambio Deposito de Agua	160.000	26.000	169.000	118.333
5	Cambio Filtro Aire Acondicionado	25.000	36.000	26.000	29.000
6	Cambio Filtro de Aceite	5.000	15.000	5.000	8.333
7	Cambio Filtro de Aire	5.000	15.000	5.000	8.333
8	Cambio Filtro de Combustible	20.000	15.000	21.000	18.667
9	Cambio Flotador Combustible	120.000	126.000	127.000	124.333
10	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	100.000	84.000	106.000	96.667
11	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	100.000	84.000	106.000	96.667
12	Cambio Juego de Pastillas	30.000	73.000	32.000	45.000
13	Cambio Llanta	15.000	12.000	16.000	14.333
14	Cambio Ventilador Radiador	120.000	142.000	127.000	129.667
15	Purga Sistema de Frenos	40.000	26.000	42.000	36.000
16	Purgar Sistema de Refrigeración	60.000	89.000	64.000	71.000
17	Revisión Sistema de Frenos	40.000	147.000	42.000	76.333
18	Revisión Tecnicomecanica y Gases	240.000	147.000	254.000	213.667
19	Sincronización	70.000	157.000	74.000	100.333

BUSETA ASIA COMBI C.C. 4052 MOD 1995 - MC		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio Aceite Motor	30.000	26.000	32.000	29.333
2	Cambio Bombillo Exploradoras	20.000	15.000	21.000	18.667
3	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	20.000	15.000	21.000	18.667
4	Cambio Deposito de Agua		26.000		

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 49

		180.000		191.000	132.333
5	Cambio Filtro Aire Acondicionado	45.000	36.000	48.000	43.000
6	Cambio Filtro de Aceite	30.000	15.000	32.000	25.667
7	Cambio Filtro de Aire	30.000	15.000	32.000	25.667
8	Cambio Filtro de Combustible	45.000	15.000	48.000	36.000
9	Cambio Flotador Combustible	160.000	168.000	169.000	165.667
10	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	120.000	126.000	127.000	124.333
11	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	120.000	126.000	127.000	124.333
12	Cambio Juego de Bandas	180.000	84.000	191.000	151.667
13	Cambio Llanta	45.000	21.000	48.000	38.000
14	Cambio Ventilador Radiador	90.000	142.000	95.000	109.000
15	Purga Sistema de Frenos	60.000	26.000	64.000	50.000
16	Purgar Sistema de Refrigeración	60.000	89.000	64.000	71.000
17	Cambio Sistema de Embrague (Prensa, Balinera y Disco)	380.000	368.000	402.000	383.333
18	Revisión Sistema de Frenos	120.000	173.000	127.000	140.000
19	Revisión Tecnicomecanica y Gases	390.000	191.000	413.000	331.333
20	Sincronización	680.000	157.000	720.000	519.000

BUS FAW C.C. 6740 MOD 2012 - MC		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio Aceite Motor	30.000	26.000	32.000	29.333
2	Cambio Bombillo Exploradoras	20.000	15.000	21.000	18.667
3	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	20.000	15.000	21.000	18.667
4	Cambio Depósito de Agua	180.000	26.000	191.000	132.333
5	Cambio Filtro Aire Acondicionado	45.000	36.000	48.000	43.000
6	Cambio Filtro de Aceite		15.000		

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 49

		30.000		32.000	25.667
7	Cambio Filtro de Aire	30.000	15.000	32.000	25.667
8	Cambio Filtro de Combustible	45.000	15.000	48.000	36.000
9	Cambio Flotador Combustible	160.000	168.000	169.000	165.667
10	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	120.000	126.000	127.000	124.333
11	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	120.000	126.000	127.000	124.333
12	Cambio Juego de Bandas	180.000	84.000	191.000	151.667
13	Cambio Llanta	45.000	21.000	48.000	38.000
14	Cambio Ventilador Radiador	90.000	142.000	95.000	109.000
15	Purga Sistema de Frenos	60.000	26.000	64.000	50.000
16	Purgar Sistema de Refrigeración	60.000	89.000	64.000	71.000
17	Cambio Sistema de Embrague (Prensa, Balinera y Disco)	380.000	368.000	402.000	383.333
18	Revisión Sistema de Frenos	120.000	173.000	127.000	140.000
19	Revisión Tecnicomecanica y Gases	380.000	191.000	402.000	324.333
20	Sincronización	680.000	157.000	720.000	519.000

VOLKSWAGEN CROSSFOX C.C. 1600 MOD 2010 - MC		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio Aceite Motor	10.000	26.000	11.000	15.667
2	Cambio Bombillo Exploradoras	20.000	15.000	21.000	18.667
3	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	20.000	15.000	21.000	18.667
4	Cambio Depósito de Agua	120.000	26.000	127.000	91.000
5	Cambio Filtro Aire Acondicionado	20.000	36.000	21.000	25.667
6	Cambio Filtro de Aceite	5.000	15.000	5.000	8.333
7	Cambio Filtro de Aire	5.000	15.000	5.000	8.333
8	Cambio Filtro de Combustible		15.000		

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 49

		10.000		11.000	12.000
9	Cambio Flotador Combustible	120.000	126.000	127.000	124.333
10	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	80.000	84.000	85.000	83.000
11	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	80.000	84.000	85.000	83.000
12	Cambio Juego de Pastillas	20.000	73.000	21.000	38.000
13	Cambio Llanta	10.000	12.000	11.000	11.000
14	Cambio Ventilador Radiador	10.000	142.000	11.000	54.333
15	Purga Sistema de Frenos	90.000	26.000	95.000	70.333
16	Purgar Sistema de Refrigeración	40.000	89.000	42.000	57.000
17	Cambio Sistema de Embrague (Prensa, Balinera y Disco)	45.000	252.000	48.000	115.000
18	Revisión Sistema de Frenos	40.000	147.000	42.000	76.333
19	Revisión Tecnicomecanica y Gases	230.000	191.000	244.000	221.667
20	Sincronización	60.000	157.000	74.000	97.000

MOTOCICLETA SUZUKI DR 650		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio de aceite y filtros	30.000	25.000	32.000	29.000
2	Lubricar Guayas	40.000	24.000	42.000	35.333
3	Cambio pastillas Freno delantero (juego)	20.000	65.000	21.000	35.333
4	Cambio pastillas Freno trasero (juego)	20.000	65.000	21.000	35.333
5	Cambio sensor velocímetro	90.000	80.000	95.000	88.333
6	Cambio kit de arrastre	120.000	250.000	127.000	165.667
7	Cambio discos de Embrague	280.000	240.000	297.000	272.333
8	Cambio de llanta delantera	20.000	12.000	21.000	17.667
9	Cambio de llanta trasera	20.000	12.000	21.000	17.667
10	Cambio Bujía		18.000		

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 49

		20.000		21.000	19.667
11	Cambio Válvula de Admisión	130.000	65.000	138.000	111.000
12	Cambio Válvula de Escape	130.000	65.000	138.000	111.000
13	Cambio Discos Separadores	160.000	120.000	169.000	149.667
14	Cambio Rodamiento	60.000	65.000	64.000	63.000
15	Cambio Retenedor	40.000	75.000	42.000	52.333
16	Cambio Piñón Rueda Libre	90.000	140.000	95.000	108.333
17	Cambio Cadena Transmisión	60.000	230.000	64.000	118.000
18	Cambio Piñón Trasero NT:42	80.000	210.000	85.000	125.000
19	Cambio Guaya Acelerador	60.000	65.000	64.000	63.000
20	Cambio Guaya Embrague	60.000	50.000	64.000	58.000
21	Cambio Guaya Choque	60.000	50.000	64.000	58.000

MOTOCICLETA HONDA XR 650		PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECIOS DE REFERENCIA
No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Cambio de aceite y filtros	30.000	25.000	30.000	28.333
2	Lubricar Guayas	40.000	24.000	40.000	34.667
3	Cambio pastillas Freno delantero (juego)	20.000	65.000	20.000	35.000
4	Cambio pastillas Freno trasero (juego)	20.000	65.000	20.000	35.000
5	Cambio sensor velocímetro	90.000	80.000	90.000	86.667
6	Cambio kit de arrastre	120.000	250.000	120.000	163.333
7	Cambio discos de Embrague	280.000	240.000	280.000	266.667
8	Cambio de llanta delantera	20.000	12.000	20.000	17.333
9	Cambio de llanta trasera	20.000	12.000	20.000	17.333
10	Cambio Bujía	20.000	18.000	20.000	19.333

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 49

11	Cambio Válvula de Admisión	130.000	65.000	130.000	108.333
12	Cambio Válvula de Escape	130.000	65.000	130.000	108.333
13	Cambio Discos Separadores	160.000	120.000	160.000	146.667
14	Cambio Rodamiento	60.000	65.000	60.000	61.667
15	Cambio Retenedor	40.000	75.000	40.000	51.667
16	Cambio Piñón Rueda Libre	90.000	140.000	90.000	106.667
17	Cambio Cadena Transmisión	60.000	230.000	60.000	116.667
18	Cambio Piñón Trasero NT:42	80.000	210.000	80.000	123.333
19	Cambio Guaya Acelerador	60.000	65.000	60.000	61.667
20	Cambio Guaya Embrague	60.000	50.000	60.000	56.667
21	Cambio Guaya Choque	60.000	50.000	60.000	56.667

Para la determinación del presupuesto oficial del proceso de selección, se realizó el análisis de los mantenimientos preventivos y correctivos previstos para la vigencia de acuerdo con las hojas de vida de los mantenimientos realizados en anteriores vigencias y los kilometrajes de cada vehículo, efectuados a las diferentes marcas: KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES BENZ 280, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUSETA ASIA COMBI, BUS FAW y MOTOCICLETAS SUZUKI Y HONDA.

Dentro de estos mantenimientos y repuestos están entre otros el suministro de llantas, filtros del aire acondicionado, baterías, reparaciones en la suspensión, mantenimiento del sistema de frenos, kit de embrague y mantenimiento eléctrico.

A continuación se presenta el cuadro con la proyección de los mantenimientos para la vigencia 2018:

#### MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

DESCRIPCION	VALORES PROMEDIO		
	V/R INSUMOS	V/R MANO DE OBRA	TOTAL SIN IVA
<b>KIA OPIRUS (DCO 039/040)</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	1.119.984	59.555	1.179.539
Filtros Aire	558.224	44.443	602.667
Filtros Aceite	225.776	44.443	270.219
Revisión Frenos		407.109	407.109
Filtro A/A	189.630	51.556	241.186

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 49

		SUBTOTAL	
<b>HONGQI BESTURN B70 (DCO 025/028/030/042/058)</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	1.469.653	55.705	1.525.358
Filtros Aire y Aceite	1.505.173	296.284	1.801.458
Revisión Frenos		148.142	148.142
Filtro A/A	79.407	22.815	102.222
		SUBTOTAL	3.577.180
<b>VOLSKWAGEN CROSSFOX DCO 043</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	448.000	55.705	503.705
Filtros Aire	186.073	29.628	215.701
Filtros Aceite	154.073	29.628	183.701
Revisión Frenos		271.406	271.406
Filtro A/A	72.296	22.815	95.111
		SUBTOTAL	1.269.625
<b>MERCEDEZ BENZ DCO 051</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	110.224	19.852	130.076
Filtros Aceite	37.926	7.407	45.333
Filtros Aire	50.371	7.407	57.778
Revisión Frenos		203.555	203.555
Filtro A/A	89.185	25.778	114.963
		SUBTOTAL	551.704
<b>BUSETA ASIA DCO 052</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	722.951	52.148	775.099
Filtros Aire	144.000	45.630	189.630
Filtros Aceite	112.592	45.630	158.222
Revisión Frenos		373.333	373.333
Filtro A/A	165.925	76.444	242.370
		SUBTOTAL	1.738.654
<b>BUS FAW DCO 045</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	975.984	78.221	1.054.205
Filtros Aceite	169.779	68.445	238.224
Filtros Aire	297.779	68.445	366.224
Revisión Frenos		373.333	373.333
Revisar Sistema Aire Acondicionado		76.444	76.444
		SUBTOTAL	2.108.431
<b>HONGQI H7 - BANDERA ROJA (DCO 006/013/014/017/021)</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	2.755.600	2.977.733	5.733.333
Filtros Aire	1.066.667	185.178	1.251.844
Filtros Aceite	1.614.822	185.178	1.800.000
Revisión Frenos		1.357.031	1.357.031

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 49

Filtro A/A	533.333	128.889	662.222
		SUBTOTAL	10.804.431
<b>SUZUKI DR 650 (OLA95B, BOX83, UKO53D)</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	9.586.680	128.889	9.715.569
Filtros Aire	3.195.560		3.195.560
Filtros Aceite	3.195.560		3.195.560
		SUBTOTAL	16.106.689
<b>HONDA XR 650 (AWS43D)</b>			
Aceite (producto exento de IVA)	417.773	377.773	795.547
Filtros Aire	641.480		641.480
Filtros Aceite	274.076		274.076
		SUBTOTAL	1.711.102

SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVOS ANTES DE IVA	\$ 19.156.106
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVOS EXENTOS DE IVA	\$ 21.412.430
IVA 19%	\$ 3.639.660
TOTAL PROYECCION MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA	\$ 44.208.196

**NOTA:** El aceite lubricante está exento de IVA.

### MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

DESCRIPCION	VALORES PROMEDIO		
	V/R REPUESTOS	V/R MANO DE OBRA	TOTAL SIN IVA
<b>KIA OPIRUS (DCO 039/ 040)</b>			
Llantas	5.232.000	114.664	5.346.664
Juego Pastillas Delanteras	1.181.332	180.000	1.361.332
Juego Pastillas Traseras	1.136.000	180.000	1.316.000
Sincronización		200.666	200.666
Batería	1.143.334		1.143.334
Revisión Tecnomecanica		456.666	456.666
<b>MERCEDES BENZ DCO 051</b>			
Sincronización		100.333	100.333
Juego Amortiguadores Delanteros	675.667	96.667	772.334
Juego Amortiguadores Traseros	658.333	96.667	755.000
Revisión Tecnomecanica		213.667	213.667
<b>HONGQI BESTURN B70 (DCO 025/028/030/042/058)</b>			
Llantas	10.066.660	220.000	10.286.660
Sincronización		468.335	468.335

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 49

Juego Pastillas Delanteras	4.746.660	380.000	5.126.660
Juego Pastillas Traseras	4.746.660	380.000	5.126.660
Juego Amortiguadores Traseros	253.335	415.000	668.335
Juego Amortiguadores delanteros	2.521.665	415.000	2.936.665
Revisión Tecnomecanica		468.335	468.335
<b>BUSETA ASIA DCO 052</b>			
Revisión Tecnomecanica		519.000	519.000
Kit Embrague	1.500.000	383.333	1.883.333
Llantas	3.889.998	228.000	4.117.998
Sincronización		1.038.000	1.038.000
<b>HONGQI H7 - BANDERA ROJA (DCO 006/013/014/017/021)</b>			
Llantas	14.926.660	286.660	15.213.320
Juego Pastillas Delanteras	6.606.660	450.000	7.056.660
Juego Pastillas Traseras	6.606.660	450.000	7.056.660
Batería	2.858.335		2.858.335
Revisión Tecnomecanica		501.665	501.665
<b>BUS FAW DCO 045</b>			
Batería	1.322.666		1.322.666
Revisión Tecnomecanica		519.000	519.000
<b>SUZUKI DR 650 (OLA95B, BOX83, UKO53D)</b>			
Llanta Delantera	1.335.000	53.001	1.388.001
Llanta Trasera	1.128.999	53.001	1.182.000
Kit de Arrastre	412.200	497.001	909.201
Batería	933.999		933.999
Juego Pastillas Traseras	1.068.000	211.998	1.279.998
Juego Pastillas Delanteras	1.087.998	211.998	1.299.996
Revisión Tecnomecanica		540.000	540.000
<b>HONDA XR 650 (AWS43D)</b>			
Llanta Delantera	445.000	17.667	462.667
Llanta Trasera	376.333	17.667	394.000
Kit de Arrastre		165.667	165.667
Batería	318.333		318.333
Juego Pastillas Traseras	371.334	70.666	442.000
Juego Pastillas Delanteras	387.334	70.666	458.000
Revisión Tecnomecanica		180.000	180.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVOS ANTES DE IVA			88.788.145,00
IVA 19%			16.869.748,00
TOTAL PROYECCION MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS INCLUIDO IVA			105.657.893,00

<b>TOTAL PROYECCION PRESUPUESTOS MANTENIMIENTOS VARIAS MARCAS INCLUIDO IVA DEL 19%</b>	<b>149.866.089</b>
--	--------------------

Elaboró	Angela Rodriguez	FV: 15 / 12 / 2017
---------	------------------	--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 49

Así las cosas, como resultado del proceso de selección cuyo objeto es la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y repuestos originales nuevos para los vehículos VARIAS MARCAS, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales sea legalmente responsable, **el valor total estimado del contrato a suscribirse es hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$149.866.089) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.**

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consultas realizadas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta la naturaleza a contratar como el objeto, valor del contrato, y plazo de ejecución, así:

#### **ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN OFICIO No. 460064711 DE 2016. SUSCRITO ENTRE Equipos Técnicos y Logística S.A.- Alcaldía de Medellín**

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS DE VARIAS MARCAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 meses y medio sin superar la vigencia 2016

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma sesenta y ocho millones de pesos (\$68.000.000) incluido iva.

**FORMA DE PAGO:** pagos parciales, a través de transferencia electrónica a la cuenta No. 01613227611, del banco BANCOLOMBIA reportada por el contratista al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

#### **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 18327-2016 ENTRE INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - TOYOCARS INGENIERIA AUTOMOTRIZ LTDA**

**OBJETO:** Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos, para el parque automotor (MULTIMARCA) de propiedad de la entidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Previo al perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución, el término de ejecución será de siete (7) meses o hasta que el presupuesto se agote, lo que ocurra primero, en todo caso no podrá exceder del 23 de diciembre de 2016. Este se contará a partir de la fecha en que el ordenador del gasto emita la orden de iniciar el servicio contratado, y la vigencia será hasta vencimiento de las garantías.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es hasta la suma SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$68.700.069.44) IVA INCLUIDO, discriminado de la siguiente manera: Mano de obra \$25.000.069.44; repuestos: \$ 43.700.000 de acuerdo con la especificaciones técnicas que

Elaboró

Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017





Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 49

se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada el 03 de mayo de 2016, documentos que formaran parte integral del contrato, suma que incluye todos los costos, erogaciones e impuestos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

**FORMA DE PAGO:** Mensualidades vencidas, dentro del mes siguiente al de la prestación del servicio, de acuerdo con los mantenimientos realizados, previo presentación de la factura correspondiente acompañada del acta del supervisor que acredite la prestación del servicio a ENTERA SATISFACCIÓN, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de seguridad social en salud, administradora de riesgos laborales, pensiones, y demás aportes parafiscales vigentes, cuando a ello haya lugar. Adicionalmente deberá hacer entrega de la certificación de disposición final de residuos peligrosos y/o especiales, siempre y cuando se hayan generado dichos residuos, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar que se cumpla dicha condición. Se entiende por "entrega de los servicios a ENTERA SATISFACCIÓN", que los servicios prestados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los pliegos de condiciones y en la oferta. En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la tesorería del INSTITUTO.

#### **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 49 DE 2016 SUSCRITO ENTRE ESE SURORIENTE - SM SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO**

**OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con la ESE. SURORIENTE al realizar la Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos de varias marcas de los puntos de atención de la Empresa Social del Estado Ese Surorienté.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Treinta (30) días o hasta agotar presupuesto.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es hasta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000)

**FORMA DE PAGO:** LA ESE SURORIENTE pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor de contrato, previa entrega de los vehículos por parte del CONTRATISTA dentro de los TREINTA (30) DÍAS O HASTA AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO siguientes a la presentación de la factura para pago con todos los requerimientos de ley y previa certificación por quien ejerza la vigilancia y control del contrato. A la cuenta se le realizarán los descuentos de ley y se pagará precio los trámites administrativos establecidos por la entidad.

#### **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-051-2017 SUSCRITO ENTRE AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO y TOYOCARS SA.**

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento veinte (120) días.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es hasta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000)

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 49

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con el informe “Situación Automotriz 2017”, el mercado de vehículos representa cerca del 4% de la producción industrial y es el sexto generador de empleo en la industria manufacturera, con un 3,5% del empleo de este sector. El estudio muestra que el país cuenta aún con un amplio espacio para crecer dada la baja penetración de vehículos que existe aún en el país, con 114 vehículos por cada 1.000 habitantes, comparado con otros países de igual nivel de desarrollo en la región. El segmento de los vehículos usados registró una importante dinámica en 2016, triplicando el número de automotores nuevos vendidos. El saldo de la cartera de crédito para vehículos alcanzó 13,1 billones de pesos a diciembre de 2016, (el 1,5% del PIB). Esta cartera corresponde al 11,6% del saldo total del crédito de consumo. Se espera que las cifras consolidadas muestren que en 2017 las ventas ascendieron a 241 mil unidades de vehículos nuevos y que este mercado se acelere hasta 262 mil unidades en 2018. Los precios de los vehículos nuevos seguirán creciendo en los próximos años a un ritmo muy similar al del total de la inflación. En el mercado de motos nuevas esperamos ventas por 540 y 588 mil unidades en 2017 y 2018, respectivamente.

“En Colombia la penetración de vehículos aún es baja. El país cuenta con un índice de penetración vehicular de 114 vehículos por cada 1.000 habitantes”. El ajuste que inició el sector automotor a mediados de 2014 culminaría en 2017. La recuperación del sector empezará en el segundo semestre de este año, consolidándose en 2018, según revela el análisis “Situación Automotriz 2017” elaborado por BBVA Research. De otro lado, las ventas de motocicletas se ubicarán en 540.000 unidades en 2017, “Las ventas de motos al igual que las de vehículos irán muy de la mano del consumo privado. La reforma al límite de cilindraje para el impuesto al consumo de motos (de 250 a 200cc) no afectará significativamente sus ventas ya que la mayoría de éstas son de bajo cilindraje (89% de las ventas son motos de menos de 180 cc).”

El sector de vehículos representa cerca del 4% de la producción industrial teniendo un peso similar en la industria al de sectores como la elaboración de bebidas y de productos alimenticios. Asimismo, es el sexto generador de empleo industrial con 24.800 empleos, lo que representa el 3,5% del empleo de ésta. Además los trabajadores de las ensambladoras de vehículos perciben el segundo salario promedio más alto de la industria, equivalente a 2,4 millones de pesos mensuales en 2015.

Adicionalmente, el valor de las ventas anuales de vehículos nuevos representa el 1,6% del PIB, lo que equivale anualmente a la mitad del valor de las ventas de vivienda nueva en Colombia (según datos de Camacol). De la misma manera, el 5,1% de los productos industriales que representan ventas por más de 5.000 millones de pesos al año corresponden al sector de autopartes. Mientras que en el sector de motos, Colombia registra la segunda producción en Suramérica, después de Brasil.

El país tiene un espacio amplio para crecer en materia de penetración de vehículos, entre 2009 y 2016 el índice de penetración creció de 70 a 114 vehículos por cada 1.000 habitantes, aun baja, frente a mercados como Estados Unidos donde de cada 1.000 habitantes 808 cuentan con un vehículo o la Eurozona que registra 569, mientras que, en países de la región como Argentina y

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 49

*Chile, donde la relación es de 320 y 241 vehículos por cada mil habitantes, respectivamente. Este aumento tiene que ver con la mayor capacidad de compra de vehículos por parte de los hogares, la cual pasó de 1,3 vehículos en 2009 a 1,6 en 2016. Esta capacidad de compra se define como la cantidad de carros que podría comprar un hogar si destinara la totalidad de su ingreso de un año, después de pagar impuestos, a comprar un vehículo de precio medio.*

*El informe también analizó el comportamiento del sector de los carros usados, cuyas ventas aumentaron en más del 7%, hasta 782 mil unidades en 2016, triplicando la venta de vehículos nuevos que ascendió a 253 mil unidades, explicado en buena medida porque en épocas de desaceleración, como ocurrió en los años anteriores, se sustituye la compra de vehículos nuevos por usados. Los precios de los usados son menores a los de los nuevos. Esto como consecuencia de que, en el caso de los usados, el impacto del mayor tipo de cambio sobre los precios puede ser menor y a que la carga impositiva de este tipo de carros es menor. La mayor dinámica del mercado de usados puede implicar mayor demanda por servicios de reparación y mantenimiento, jalonando el sector de autopartes. Según el análisis de BBVA Research, los vehículos particulares representaron el 59% de las ventas de los usados. Además, entre los usados, los modelos 2014 a 2016 significaron el 15% del total de ventas de vehículos usados, con un total de 120mil unidades.*

*En el caso de los vehículos nuevos, las marcas más vendidas fueron Chevrolet con 60 mil unidades, Renault con 51 mil, KIA con 26 mil unidades, Nissan con 18 mil y Mazda con 18 mil unidades. “Las tres principales marcas pasaron de participar en las ventas en un 50,2% en 2014 a participar un 54,2% en 2016. En el caso de los usados, el mercado estuvo liderado por Chevrolet con una participación del 32%, seguido por Renault con el 16% del mercado de usados y Mazda con el 8,1% del total.*

*En las estadísticas comienzan a aparecer ya los vehículos híbridos y eléctricos, los cuales son pocos aún, y actualmente representan el 0,1% del total de las ventas de vehículos nuevos en el país.*

*Los precios de los vehículos nuevos, medidos por el IPC que calcula el DANE, aumentaron 5,7% en 2016, desacelerando su crecimiento con respecto al año anterior, cuando crecieron al 15,5% como consecuencia, principalmente, de la devaluación del tipo de cambio.*

*Para 2018, las perspectivas de crecimiento de las ventas de vehículos son considerablemente mejores. Ello respondería a: i) un mejor desempeño de la economía (con crecimiento proyectado de 2,3% anual) que impulsaría el consumo privado; y ii) una mayor transmisión de las bajas recientes en la tasa repo por parte del BR sobre las tasas de los créditos para vehículos.*

*Anif actualizó su modelo de sensibilidades del mercado automotor colombiano. Como ya se ha explicado anteriormente, dicho modelo incluye como variable dependiente el número de unidades de vehículos vendidas y como variables explicativas: el crecimiento anual del PIB-real, la tasa de cambio (peso/dólar), la tasa de interés de crédito de consumo, el precio de la gasolina, las ventas del comercio al por menor y la producción industrial local de vehículos (estas últimas tres en variación).*

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 36 de 49

Dicho modelo exhibe un ajuste cercano a 60% y una relación positiva (directa) entre la venta de vehículos y el crecimiento del PIB-real, las ventas de comercio al por menor y la producción industrial.

Por el contrario, muestra una relación negativa con la tasa de cambio (devaluación), con la tasa de interés de consumo y con el precio de la gasolina.

Según este modelo de sensibilidades del sector, las ventas proyectadas de vehículos estarían cerca de las 248.800 unidades al cierre de 2018, incrementándose 8,3% anual



Por otra parte, el sector de los Autopartes no fue muy dinámico ya que el balance del año 2017 la industria de autopartes no ha cambiado en comparación con los anteriores. El contrabando, el mercado negro y los beneficios que algunas marcas extranjeras tienen frente a las otras franquicias y a las nacionales son las principales causas del estancamiento de esta industria. Asimismo, la autorización para la importación de repuestos usados puede afectar la venta de autopartes originales. Sin embargo no todo es negativo. Las zonas francas y el Bloque de Búsqueda contra el Contrabando ayudan a esclarecer el panorama de este sector. El



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 49

*dejar de comprar autopartes producto del contrabando y el tomar las precauciones para poder identificar cuando un repuesto es usado o nuevo son algunas de las estrategias para impulsar el sector.*

*El mercado interno de autopartes se concentra en llantas (38% del total del mercado), partes y repuestos para motores (12%), sistemas de dirección y transmisiones (7%), rodamiento y balineras (7%) y accesorios para carrocerías (7%). Cerca del 66% de la oferta interna de autopartes es importada. Los países con mayor participación en estas compras del país son China (16% del total), que pasó al primer lugar desplazando a Estados Unidos (14%), además de Japón (9%), India (8%), Brasil (5%) y Corea del Sur (3%).*

*La oferta de autopartes se fundamenta según su origen. A nivel internacional, las importaciones de piezas y partes para vehículos han representado desde el 2001 hasta noviembre de 2014 un 9,2% del total de las importaciones industriales que hace Colombia. A pesar de la tendencia positiva —que se demuestra en la importación de este tipo de bienes sobre el total de las importaciones manufactureras—, el valor de las importaciones se moderó significativamente durante 2012-2013, pero según las cifras que se tienen a noviembre de 2014 se espera que inicie un incremento para dicho año, posiblemente debido a la anticipación de los agentes del mercado ante una revaluación del dólar. Ahora bien, las autopartes que más ingresan al país son los neumáticos, embragues, motores, vidrios y espejos. En cuanto a la oferta de autopartes fabricados en el país, el comportamiento que describe la industria nacional — desde enero de 2011 hasta las cifras que se tienen a noviembre de 2014—, es de un crecimiento de 11%, pero que presentado fases negativas desde mediados de 2012 hasta finales del segundo semestre de 2013. A partir de este momento se ha sostenido en cifras positivas que contrastan con el comportamiento del resto de la industria nacional. Como se observó, un elemento distorsionador de la oferta proviene del mercado negro de autopartes, que al igual que la oferta legal tiene dos grandes fuentes: en primer lugar, se encuentran las autopartes ingresadas por contrabando, y en ellas se incluyen productos de calidad dudosa o desconocida y pueden ser autopartes sustraídas de vehículos hurtados; en segundo lugar, se encuentra el hurto de vehículos en el país que según la cifras que se tienen de ASOPARTES y la DIJIN, en el 2014 se hurtaron 31.212 vehículos. De estos, cerca del 59,7% corresponden a motocicletas y el restante para automotores, la mayor proporción corresponde a automóviles.*

**2.5 PLAN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI  X  NO     .**

**2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Para el proceso de selección abreviada menor cuantía, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos, luego se realizará la ponderación o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, criterios de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable", y a los criterios técnicos de selección establecidos en el presente estudio.

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación económica y técnica, basada en los siguientes criterios:

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 49

- Verificación cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes.
- Asignación de puntaje ponderación Técnica.
- Asignación del puntaje ponderación Económica.
- Asignación del puntaje Calificación origen de los bienes y/o servicios.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia del proceso de selección. En segundo lugar, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los anteriores criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

### 2.6.1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES.

**VERIFICACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP, bajo las siguientes condiciones:

**CONTRATOS EJECUTADOS EN:** LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

**NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:** MÁXIMO: TRES (3)

**CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:** Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

**EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar por medio del RUP que la experiencia de los contratos se encuentra clasificada con el siguiente código:

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 39 de 49

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	00

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

**NOTA1:** EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Las personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo pero deberá ser aportado mediante contratos o certificaciones de contratos. Y sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 40 de 49

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

### 2.6.2 ASIGNACION DE PUNTAJE PONDERACION TECNICA (HASTA 500 PUNTOS)

La ponderación o calificación técnica, estará basada en los siguientes criterios como factores de calificación:

SERVICIOS TÉCNICOS AGREGADOS	PUNTOS
<p>1. <b>Servicio de Reparación de Llantas.</b> El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección sin costo alguno para la Entidad los servicios de despinchado con sistema tipo PARCHE y la reparación de llantas averiadas para los vehículos VARIAS MARCAS relacionados en el anexo Técnico objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección, obtendrá un puntaje de cien (100) puntos.</p> <p><i>Para obtener el puntaje establecido, el proponente deberá ofrecer por escrito este servicio como un valor agregado sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este NO es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no recibirá puntaje en este factor.</i></p>	100
<p>2. <b>Alineación y balanceo.</b> Obtendrá el puntaje establecido en cien (100) puntos, el proponente que ofrezca prestar este servicio cada vez que La Entidad haga necesario el cambio definitivo de llantas o cuando se requiera para los vehículos varias marcas objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> <p><i>Para obtener el puntaje establecido, el proponente deberá ofrecer por escrito este servicio como un valor agregado sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este NO es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no recibirá puntaje en este factor.</i></p>	100

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 41 de 49

<p>3. <b>Garantía Adicional de Mano de Obra.</b> El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje, es decir ciento cincuenta (150) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p> <p><i>Para obtener el puntaje, el proponente deberá ofrecer por escrito el kilometraje de garantía de mano de obra, sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no obtendrá puntaje en este factor.</i></p>	150
<p>4. <b>Garantía Adicional de Repuestos.</b> El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje, es decir ciento cincuenta (150) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p> <p><i>Para obtener el puntaje, el proponente deberá ofrecer por escrito el kilometraje de garantía de repuestos, sin costo adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Cabe anotar que este no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no obtendrá puntaje en este factor.</i></p>	150

### 2.6.3 ASIGNACION DE PUNTAJE PONDERACION ECONOMICA (HASTA 500 PUNTOS)

Como criterio de PONDERACION ECONÓMICA se otorgará HASTA QUINIENTOS (500) PUNTOS, con base en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	500 PUNTOS
Valor Mano de obra	200
Valor Repuestos	300

Se otorgará el mayor puntaje de MANO DE OBRA – DOSCIENTOS (200) PUNTOS a la propuesta que presente la sumatoria del menor valor unitario de mano de obra para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – MANO DE OBRA, las demás ofertas se calificaran en forma inversamente proporcional, haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$P = (VOM * 200) / VOCM$$

Donde:

**P** = Puntaje a otorgar a las propuestas habilitadas.

**VOM** = Valor de la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios de MANO DE OBRA.

**VOCM** = Valor de la oferta a calificar de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios de MANO DE OBRA.

Se otorgará el mayor puntaje de REPUESTOS – TRESCIENTOS (300) PUNTOS a la propuesta que presente la sumatoria del

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 42 de 49

menor valor unitario de REPUESTOS para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – REPUESTOS, las demás ofertas se calificaran en forma inversamente proporcional, haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$P = (VOR * 300) / VOGR$$

Donde:

P = Puntaje a otorgar a las propuestas habilitadas.

VOR = Valor de la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios de REPUESTOS.

VOGR = Valor de la oferta a calificar de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios de REPUESTOS.

#### RESUMEN FACTORES DE SELECCIÓN - PONDERACION

DESCRIPCION	PUNTAJE
<b>PONDERACION TECNICA</b>	<b>500</b>
Servicio de Reparación de Llantas	100
Alineación y balanceo	100
Garantía Adicional de Mano de Obra	150
Garantía Adicional de Repuestos	150
<b>PONDERACION ECONOMICA</b>	<b>500</b>
Valor Mano de obra	200
Valor Repuestos	300
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 2.6.4 CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 43 de 49

prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Entiéndase por bienes y servicios acreditados con componente nacional, los que han sido importados y cuentan con bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos.

El mínimo exigido de componente nacional será el 10% del valor del bien en fábrica ofertado y para los servicios el 10% del personal profesionales, técnicos y operativos.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, será efectuado después de la sumatoria del puntaje técnico económico de la siguiente forma:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Bienes y servicios 100% nacionales	20%
Bienes y servicios incluidos en acuerdos comerciales	
Bienes y servicios con trato nacional	
Servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad Andina de Naciones.	
Bienes y servicios con componente nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad	5%
Bienes y servicios extranjeros sin reciprocidad	0%

**NOTA UNO:** CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE ASIGNADO POR LA ACREDITACIÓN DE LOS BIENES TIENE EL CARÁCTER DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO, SE PRESENTARÁ CON LA OFERTA, SO PENA DE NO OTORGARSE EL RESPECTIVO PUNTAJE.

**NOTA DOS:** El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

**NOTA TRES:** El oferente seleccionado con bienes y servicios con componente nacional tendrá la obligación cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 44 de 49

**NOTA CUATRO:** En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

**NOTA CINCO:** Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio o su Fondo Rotatorio, **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios"**.

## 2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la oportuna atención de los mantenimientos preventivos para el parque automotor varias marcas al servicio de la Entidad.	Afectación del servicio que requieren las diferentes dependencias y gastos adicionales por reparaciones mayores.	3	2	5	Medio
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la calidad de los repuestos utilizados en el cumplimiento del objeto contractual no sea la más adecuada y conveniente y se presenten daños una vez entregados los vehículos.	Reprocesos y demoras en la entrega final de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos ejecutados por el contratista.	2	3	5	Medio

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 2017

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 45 de 49

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Realizar la programación de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido para cada vehículo según marca y modelo y comunicar al supervisor del contrato designado por la Entidad.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	no	Contratista adjudicatario	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Que el contratista presente un procedimiento especificando los tiempos para atender las necesidades.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
2	Contratista	Solicitar el cambio de repuestos y atención de las garantías de los mantenimientos de los vehículos intervenidos.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	no	supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Verificando el normal funcionamiento de los vehículos a los cuales se les realizaron los mantenimientos	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato

## 2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI X NO     

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 46 de 49

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT. 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</b>	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	<b>CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS</b>	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</b>	Para garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
APLICA	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 47 de 49

## 2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

**El plazo de ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la aprobación de las garantías previa expedición del registro presupuestal.

**El lugar de ejecución del contrato:** El lugar de ejecución del contrato resultante del proceso de selección será en la Ciudad de Bogotá D.C.

### Forma de pago:

El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), mediante mensualidades vencidas incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos efectivamente prestados y suministrados, el informe del contratista y previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El último pago incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contratista, correspondiente al mes de diciembre de 2018 debe ser tramitado a más tardar el catorce (14) de diciembre de 2018 y pagaderos dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos de los servicios, suministros y/o mantenimientos que se tramitan a partir del 17 de diciembre de 2018, se constituyen en cuentas por pagar y serán cancelados al contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá adjuntar a cada una de las facturas la certificación expedida por el revisor fiscal, o si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo, han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto éste deberá aportar certificación no mayor a treinta (30) días expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 48 de 49

**Supervisión del Contrato.** Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

## 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si*	No
	México	Si	Si	Si*	No
	Perú	Si	No	Si*	No
Canadá		Si	Si	Si*	No
Chile		Si	Si	Si*	No
Corea		Si	Si	Si*	No
Costa Rica		Si	Si	Si*	No
Estados AELC		Si	No	Si*	No
Estados Unidos		Si	Si	Si*	No
México		Si	Si	Si*	No
	El Salvador	Si	No	Si*	No

Elaboró:

FV: 15 / 12 / 2017





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 49 de 49

Triángulo Norte	Guatemala	Si	No	Si*	No
	Honduras	Si	No	Si*	No
Unión Europea		Si	No	Si*	No
Comunidad Andina		Si	No	Si*	No

### 3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

A continuación, se relacionan los documentos y anexos que complementan el Estudio Previo:

- Solicitud de contratación.
- Anexo especificaciones técnicas mínimas excluyentes
- Anexo propuesta económica Mano de Obra y Repuestos.
- Estudio de precios de mercado - Pre cotizaciones.
- Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso No.92018 de 10 de abril de 2018.

Bogotá D.C. Fecha: 25 de abril de 2018.

**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**  
COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017
--------------------